DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 165

Asunción, 22 de diciembre de 2025.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC Nº 60/2025 - MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLERO Y REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO". ID N° 838.**

CONSIDERANDO: Que, La **Resolución MOPC N° 1497** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 15 de julio de 2025.-
- **Memorándum UEP BIRF 9451-PY/DOP N° 769/2025**, por el cual remite la solicitud de cancelación del proceso.

2.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En fecha 15 de julio de 2025, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual han presentado sus propuestas los oferentes que se mencionan a continuación:

1. ***CONSORCIO CONSULTOR ICP,*** *Integrado por las firmas INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. (INEXA S.A), COOPROGETTI SOC COOP y PROSUL-PROJETOS, SUPERVISAO e PLANEJAMENTO LTDA.*
2. ***CONSORCIO CONTROL ASIMETRICO,*** *integrado por las firmas CONTROL S.A. y ASIMETRICO SOCIEDAD CIVIL.*
3. ***CONSORCIO CSI ICASA,*** *integrado por las firmas CSI INGENIEROS S.A. e INGENIERIA Y CONSULOTRIA DE CALIDAD S.A*
4. ***CONSORCIO IC URBANO,*** *integrado por las firmas CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A. e INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A (INTEC S.A.)*
5. ***HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.***
6. ***TECNICOS CONSULTORES S.A. (TECNICON S.A.)***
7. ***FUNDACIÓN YVY PORA.***
8. ***CONSULTORIA DE INGENIERIA ALTO PARAGUAY S.A (CIALPA S.A).***

3.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y las disposiciones contenidas en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión publicadas por el Banco Mundial en julio del 2016 y actualizadas en noviembre de 2020.

Abg. Gabiola Barrios M. Secretaria General M.O.P.C.

Econ. Mario Elizeche Viceministro de Administración y Finanzas MOPC

Arq. Verónica Martínez Viedma Encargada Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Liliam Cañete Jefa de Gabinete M.O.P.C.

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT Director Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Alejandro Bordón Encargado de Despacho Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

4.- ANALISIS TÉCNICO

La Dirección de Obras Publicas a través del **Memorándum UEP BIRF 9451-PY/DOP N° 769/2025** solicita se arbitren los medios para cancelar el proceso que nos ocupa, suscrito por la Arq. Verónica Martínez y Arq. Martha Bertha Peroni, conforme se expone a continuación:

"Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al LLAMADO MOPC N' 60/2025 - MANIFESTACION DE INTERES para la elaboración DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS"MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLERO" Y REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO"*

Al respecto, la UEP BIRF 9451-PY, solicita iniciar los trámites correspondientes para la cancelación del mencionado llamado, con base en la siguiente justificación:

" Motivo de Cancelación: Variación Sustancial en las Condiciones Operativas del Proyecto.

El llamado fue elaborado conforme a las regulaciones de adquisiciones aplicables y contemplaba la selección de una firma consultora especializada para la elaboración del estudio de factibilidad, avanzando el proceso hasta la etapa de preparación de la Lista Corta.

Sin embargo, con posterioridad a la convocatoria, los llamados de obras para los subproyectos "Mejoramiento Del Parque Caballero" y "Revitalización Del Centro Histórico" han avanzado significativamente, encontrándose actualmente en la etapa de adjudicación e inminente ejecución. Este avance sustancial modifica el alcance en el que se requiere el estudio, que pasa de ser un estudio de pre-inversión a convertirse en un insumo de apoyo y ajustes rápidos a la ejecución.

Como resultado de este cambio operativo, la evaluación interna de la UEP determinó que la modalidad originalmente plateada -contratación de una firma consultora -ya no resulta viable para asegurar la disponibilidad oportuna y ágil de los resultados. La elaboración del estudio requiere ahora un esquema de trabajo más directo y adaptable, con un tiempo de respuesta que solo puede ser garantizado mediante la contratación externa de un consultor a través del MOPC .

Por otro lado, según las "Políticas de Adquisición para Proyectos Financiados por el BIRF", el Prestatario, es decir el MOPC, posee la facultad de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad ante los consultores. El Prestatario cancelará el proceso de selección si:

a) no se cumplen los requisitos del Prestatario

b) el proceso ya no es compatible con las políticas del Banco,

c) el proceso no atrajo la competencia apropiada, O

d) si las condiciones del proyecto han cambiado sustancialmente y la cancelación es en beneficio de la eficiencia del proyecto

En este caso, la cancelación se sustenta en esta última causal, dado que las condiciones operativas del proyecto han cambiado de manera sustancial y requieren un mecanismo de contratacion distinto para asegurar la adecuada y oportuna ejecución de las obras,

Por lo expuesto, y atendiendo la facultad del Prestatario a cancelar el proceso de selección en cualquier etapa cuando las circunstancias del proyecto justifiquen y sea en beneficio de su adecuada ejecución, se considera procedente la cancelación del Llamado MOPC N°60/2025"

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

5.- CONCLUSIÓN

Atendiendo las consideraciones expuestas, por la unidad generadora del proceso **se considera procedente la cancelación del Llamado MOPC N.º 60/2025**, en razón de la **variación sustancial en las condiciones operativas y en el alcance originalmente previsto** para la contratación, en este sentido se recomienda:

Arq. Verónica Martínez Wedma
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. [illegible] Bordón
Encargado de Despacho
de Obras Públicas y Comunicaciones

5.1. CANCELAR, el **LLAMADO MOPC Nº 60/2025 - MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLERO Y REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO". ID N° 838.**

5.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

MIEMBROS

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas

Econ. Marco Elizeche
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Fabiola Barrios
Secretaria General

Abg. Fabiola Barrios M.
Secretaria General
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Arq. Verónica Martinez
Directora de Obras Públicas

Arq. Verónica Martinez Viedma
Directora
Dirección de Obras Públicas - MOPC

Ing. Alejandro Bordon, Encargado de Despacho
Viceministerio de Obras Públicas

Ing. Alejandro Bordón
Encargado de Despacho, Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

MEMORANDUM UEP BIRF 9451-PY/DOP Nº 769 /2025

A : **ARQ. VERONICA MARTINEZ,** Directora
Dirección de Obras Públicas (DOP)

DE : **ARQ. MARÍA BERTHA PERONI**, Responsable de la Coordinación
Unidad Ejecutora de Proyectos BIRF N° 9451-PY
Dirección de Obras Públicas (DOP)

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.
RECIBIDO
Nombre: Fernando Acosta
Fecha: 24 NOV 2025
Hora: 08:07hs

REF. : **SOLICITUD DE CANCELACION DE LLAMADO MOPC N° 60/2025 – MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLERO" Y "REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO"**

FECHA : **21 de noviembre de 2025**

EXP. MEU N° :

EXP. DOP N°. : 6071/25

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al **LLAMADO MOPC N° 60/2025 – MANIFESTACION DE INTERES PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD TECNICA, ECONOMICA Y SOCIOAMBIENTAL DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLERO" Y "REVITALIZACION DEL CENTRO HISTORICO"**

Al respecto, la UEP BIRF 9451-PY, solicita iniciar los trámites correspondientes para la cancelación del mencionado llamado, con base en la siguiente justificación:

- Motivo de Cancelación: **Variación Sustancial en las Condiciones Operativas del Proyecto.**

El llamado fue elaborado conforme a las regulaciones de adquisiciones aplicables y contemplaba la selección de una firma consultora especializada para la elaboración del estudio de factibilidad, avanzando el proceso hasta la etapa de preparación de la Lista Corta.

Sin embargo, con posterioridad a la convocatoria, los llamados de obras para los subproyectos "Mejoramiento Del Parque Caballero" y "Revitalización Del Centro Histórico" han avanzado significativamente, encontrándose actualmente en la etapa de adjudicación e inminente ejecución. Este avance sustancial modifica el alcance en el que se requiere el estudio, que pasa de ser un estudio de pre-inversión a convertirse en un insumo de apoyo y ajustes rápidos a la ejecución.

Como resultado de este cambio operativo, la evaluación interna de la UEP determinó que la modalidad originalmente plateada - contratación de una firma consultora - ya no resulta viable para asegurar la disponibilidad oportuna y ágil de los resultados. La elaboración del estudio requiere ahora un esquema de trabajo más directo y adaptable, con un tiempo de respuesta que solo puede ser garantizado mediante la contratación externa de un consultor a través del MOPC.

Por otro lado, según las "Políticas de Adquisición para Proyectos Financiados por el BIRF", el Prestatario, es decir el MOPC, posee la facultad de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad ante los consultores. El Prestatario cancelará el proceso de selección si

a) no se cumplen los requisitos del Prestatario,
b) el proceso ya no es compatible con las políticas del Banco,
c) el proceso no atrajo la competencia apropiada, o
d) **si las condiciones del proyecto han cambiado sustancialmente y la cancelación es en beneficio de la eficiencia del proyecto**.

En este caso, la cancelación se sustenta en esta última causal, dado que las condiciones operativas del proyecto han cambiado de manera sustancial y requieren un mecanismo de contratación distinto para asegurar la adecuada y oportuna ejecución de las obras.

Por lo expuesto, y atendiendo la facultad del Prestatario a cancelar el proceso de selección en cualquier etapa cuando las circunstancias del proyecto lo justifiquen y sea en beneficio de su adecuada ejecución, se considera procedente la cancelación del Llamado MOPC N° 60/2025.

Arq. María Bertha Peroni
Coordinadora UEP BIRF 9451-PY
DOP-MOPC

Al Comité de Evaluación de ofertas, para los trámites correspondientes.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. Verónica Martinez
Directora
Dirección de Obras Publicas